



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO EXENTO N° 2.130

DALCAHUE, 12 de Septiembre 2014. -

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: Al Sra. **HORTENCIA VELASQUEZ SANTANA**. Cedula de Identidad N° _____ con domicilio _____ i, para realizar beneficio bailable con venta de Bebidas alcohólicas el día 18 de Septiembre del 2014 partir de las 21:00 hrs., hasta las 04:00 a.m del día siguiente, en dependencias de sede social club deportivo Calen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



Roxana C. Carcamo Calisto
ROXANA C. CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Sara E. Ordenes Cariqueo
SARA E. ORDENES CARIQUEO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes